



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante el cual se tramita la adecuación de categoría y cambio de Escalafón de la agente Ivone Eugenia Ávila Vera, C.U.I.L. N° 23-26675684-4, personal de Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, dependiente de la Dirección Provincial de PLA.SO.NUP del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota presentada por la Sra. Ivone Eugenia Ávila Vera, solicitando el cambio de agrupamiento y adecuación de Categoría;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22, la agente fue promovida a la categoría 6, situación que resta materializar con el Decreto pertinente;

Que, obra copia certificada por la Secretaria General de la Universidad Católica de Salta, Diploma Honorífico de Licenciada en Trabajo Social expedido por la Universidad Católica de Salta y Constancia de Matricula emitida por el Colegio de Profesionales del Servicio Social de Jujuy de la Sra. Ávila Vera;

Que, la Directora de PLA.SO.NUP del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe respecto a la incumbencia entre la función efectivamente desempeñada por la Lic. Ávila y título obtenido;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto emiten informe de su competencia, de cuyos términos se desprende que resulta procedente emitir el presente acto Administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios, para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "8B" Dirección Provincial de PLA.SO.NUP, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, de la siguiente manera:

SUPRIMASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -Ley N° 3161

CARGO

CATEGORIA

1

6

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL -Ley N° 4413

CARGO

CATEGORIA

A-1

[Firma]
DRA. KISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.CDE A DECRETO N°

2652



-DH-

ARTICULO 2°: Adecúese, a la Lic. IVONE EUGENIA AVILA VERA C.U.I. L. N° 23-26675684-4, en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, Personal de Planta Permanente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano U. de O. "8B" Dirección Provincial de PLA.SO.NUP., a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "8B" Dirección Provincial de PLA.SO.NUP., la Partida Gastos en Personal, la que resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413 correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal a los fines de su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Dña. GISELA CARDOSO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ORIGINAL QUE ME TENIDO A LA VISTA